

SILLARES

Revista de Estudios Históricos




CENTRO DE
ESTUDIOS
HUMANÍSTICOS

UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
NUEVO LEÓN

volumen III
número 5
julio-diciembre 2023
issn: 2683-3239

Sillares

Revista de Estudios Históricos

<http://sillares.uanl.mx/>

“Pero ellos señor ilustrísimo, han triunfado”. *Las escaramuzas de un habanero en el provisorato del obispado de Yucatán a finales del siglo XVIII*

“Pero ellos señor ilustrísimo, han triunfado”. The Habaneros’s skirmishes in the provisorato of the diocese of Yucatan at the end of the 18th Century

Elsy Anahí Mendoza Moo
orcid.org/0000-0003-1433-8080
El Colegio de Michoacán, Zamora, México

Recibido: 9 de marzo de 2023

Aceptado: 10 de mayo de 2023

Editor: Reynaldo de los Reyes Patiño. Universidad Autónoma de Nuevo León, Centro de Estudios Humanísticos, Monterrey, Nuevo León, México.

Copyright: © 2023, Mendoza Moo, Elsy Anahí. This is an open-access article distributed under the terms of Creative Commons Attribution License [CC BY 4.0], which permits unrestricted use, distribution, and reproduction in any medium, provided the original author and source are credited.



DOI: <https://doi.org/10.29105/sillares3.5-95>

Email: elsya.mendozam@colmich.edu.mx

“Pero ellos señor ilustrísimo, han triunfado”.
Las escaramuzas de un habanero en el provisorato del
obispado de Yucatán a finales del siglo XVIII¹

“Pero ellos señor ilustrísimo, han triunfado”.
The Habaneros’s skirmishes in the provisorato of the diocese of
Yucatan at the end of the 18th Century

Elsy Anahí Mendoza Moo
El Colegio de Michoacán
Zamora, México
orcid.org/0000-0003-1433-8080

Resumen: El objetivo de este artículo es comprender las relaciones de poder dentro del obispado de Yucatán a partir de la trayectoria eclesiástica de Manuel José Rodríguez Hurtado como vicario general y provisor (1793-1794). A través de dos expedientes judiciales contenidos en el Archivo Histórico del Arzobispado de Yucatán y en el Archivo General de la Nación, me interesa conocer el contexto de la vicaría general y provisorato antes de su llegada a dicha diócesis, entender cómo se inserta este hombre en la dinámica eclesiástica regional, e indicar los grupos de poder decisivos en el obispado y analizar sus acciones dentro del obispado en pro de sus intereses.

Palabras clave: Yucatán, obispado, trayectoria eclesiástica, provisorato, Manuel José Rodríguez Hurtado.

¹ Agradezco los comentarios puntuales de los dictaminadores de este artículo; mi gratitud a la Dra. Carolina Aguilar por su lectura y comentarios al primer manuscrito.

Abstract: The objective of this article is to understand the power relationships in Yucatan bishopric from Manuel José Rodríguez Hurtado's ecclesiastical career as *vicario general* and *provisor* (1793-1794). Using two judicial files of the Archivo Histórico del Arzobispado de Yucatán and the Archivo General de la Nación, I want to explore the context of *vicaria general* and *provisorato* before his arrival at that diocese to understand how this agent is involved in the dynamics of the local church to show the crucial power groups in this bishopric and analyze their actions in favor of their interests.

Keywords: Yucatan, Bishopric, ecclesiastical career, provisorato, Manuel José Rodríguez Hurtado.

Introducción

Los obispos tenían doble potestad: de orden y jurisdicción. Para llevar a cabo esto, estaban rodeados de un grupo de colaboradores distribuidos en la curia de gobierno –encargada de funciones administrativas– y en la curia de justicia –donde se ejerció la jurisdicción contenciosa eclesiástica, es decir, todo en relación con los asuntos legales en “los que estuviese involucrado el clero diocesano y, en algunos casos, también el clero regular en la medida que estuviera sujeto a su jurisdicción”–.² Ambas eran presididas por el vicario capitular o general³ y el provisor, respectivamente. En el caso del obispado de Yucatán, los pocos emolumentos del empleo y sobre todo la carga de actividades que se desarrollaron tanto en la curia de gobierno y de justicia de la diócesis, determinaron en muchas ocasiones que el eclesiástico nombrado para el vicariato general también asumiera la responsabilidad del provisorato para, de esta manera, abarcar “casi” todo el ministerio episcopal. Por esta razón, el provisorato y la vicaría general fueron percibidos como sinónimos.⁴

² Jorge E. Traslosheros, “El Pecado y el delito. Notas para el estudio de la justicia criminal eclesiástica en la Nueva España del siglo XVII”, *Alegatos*, núm. 58 (2004): 372.

³ Aunque en la documentación de esta investigación se observa que los términos de “vicario general” y “vicario capitular” se utilizaban de manera indistinta, el primero se desempeñaba durante la sede plena y el segundo, en la sede vacante.

⁴ Juvenal Jaramillo Magaña, *Los capitulares y el Cabildo Catedral de Valladolid-Morelia, 1790-1833. Auge y decadencia de una corporación eclesiástica [Tesis de Doctorado]* (Zamora: El Colegio de Michoacán, Sillares, vol. 3, núm. 5, 2023, 104-158
DOI: <https://doi.org/10.29105/sillares3.5-95>

Considerando que en las Indias Occidentales “gobernar era hacer justicia”, estos cargos recayeron en “personas bastante capaces, prestigiadas y de toda la confianza del prelado o, en caso de sede vacante, del cabildo catedralicio”. Para su poseedor significaba tener una “carrera consolidada” o en vías de consolidación, puesto que también se configuró como un “trampolín que proyectaban hacia una prebenda –si es que no contaban ya con ella–, o inclusive hacia una silla episcopal”.⁵ Al conferir “enormes responsabilidades de carácter jurídico, poder” y jerarquía, su nombramiento era “grandemente apetecido por varios hombres de la Iglesia, ya de los propios cabildos catedralicios o ya fuera

2011), 536. Juvenal Jaramillo menciona que “durante los finales del siglo XVIII y la primera mitad del siglo XIX, en la diócesis michoacana estuvieron unidos los cargos de vicario general y provisor, como parece que sucedió en la mayoría de las catedrales españolas y americanas”. Esto tal vez como resultado –y como señala el mismo autor – del Concilio III Provincial Mexicano que trató como de una misma persona al provisor y al vicario general a lo largo de los documentos que emanaron de él. *Concilio III Provincial Mexicano, celebrado en México en el año de 1585, confirmado en Roma por el Papa Sixto V, y mandado observar por el gobierno español en diversas reales órdenes*. Publicado con las licencias necesarias por Mariano Galván Rivera, segunda edición en latín y castellano, (Barcelona: Imprenta de Manuel Miró y D. Marsá, 1870), 77; citado en Jaramillo, *Los capitulares y el Cabildo Catedral*, 536. Otros historiadores señalan que “el cargo de vicario general iba unido generalmente al de provisor, aunque su naturaleza y atribuciones tengan notables diferencias que la historiografía no tiende a diferenciar”, provocando confusión en ambos cargos. Andoni Artola Renedo, “El patrocinio intraclerical en el Antiguo Régimen: curias y familias episcopales de los arzobispos de Toledo (1755-1823)”, *REDES-Revista hispana para el análisis de redes sociales*, Vol. 21, Núm. 6, (2011), 284.

⁵ Jaramillo Magaña, 536.

de ellos”.⁶ Por otro lado, como menciona Aguilar García, además de permitir y coadyuvar en el gobierno de los preladados, estos hombres contribuyeron con “el nacimiento, desarrollo y consolidación de las audiencias episcopales y sus estructuras burocráticas, convirtiéndose en un elemento de primer orden que ayudó a expandir y asentar la jurisdicción episcopal”.⁷

Hasta ahora se sabe que la mayoría de los jueces provisoros llegaban a Indias en calidad de familiares de los obispos. Algunos alcanzaban el cargo al ser miembros del cabildo catedral, corporación conformada por los eclesiásticos más sobresalientes de la diócesis; mientras que otros lo obtenían al conseguir la confianza y simpatía del obispo en turno o por recomendación de otros preladados. Ejemplo de esta última circunstancia fue Manuel José Rodríguez Hurtado, quien a través de Salvador Biempica y Sotomayor, obispo de la Puebla de los Ángeles, llegó a San Francisco de Campeche el 28 de junio de 1793 para servir a fray Luis de Piña y Mazo, obispo de Yucatán.

Este artículo tiene por objetivo general comprender las relaciones de poder dentro del obispado de Yucatán a partir de la

⁶ Mariano Galván Rivera, *Concilio III Provincial Mexicano, celebrado en México el año de 1585, confirmado en Roma por el Papa Sixto V y mandado observar por el gobierno español en diversas reales órdenes* (Barcelona: Imprenta de Manuel Miró y D. Marsá, 1870), 439.

⁷ Carolina Aguilar García, “El caso de Juan Cienfuegos, juez provisor y vicario general del arzobispado de México (1788-1800)”, en *Pastores, misioneros, inquisidores, jueces y administradores: el clero del antiguo régimen, siglo XV-XIX*, ed. Guillermo Nieva Ocampo y Henar Pizarro Llorente (Salta: Editorial La Aparecida, 2021), 226–44.

trayectoria eclesiástica de Manuel José Rodríguez Hurtado como vicario general y provisor (1793-1794). A través de dos expedientes judiciales contenidos en el Archivo Histórico del Arzobispado de Yucatán y en el Archivo General de la Nación,⁸ de manera específica se pretende conocer el contexto de la vicaría general y provisorato antes de su llegada a dicha diócesis, entender cómo este letrado se insertó en la dinámica eclesiástica de la región, indicar los grupos de poder decisivos en el obispado y analizar sus acciones dentro del mismo en pro de sus intereses. Es importante señalar que son muy pocos los estudios sobre el provisorato en el obispado de Yucatán, pero se pueden indicar tres directrices que siguen aquellos trabajos: la primera tiene que ver con el juzgado del provisorato de indios;⁹

⁸ Esta documentación forma parte de un conflicto posterior. Su uso se debió a la necesidad de los miembros del cabildo catedral de Yucatán de argumentar la “imposibilidad” de considerar a Rodríguez Hurtado para el cargo de vicario capitular y provisor durante la sede vacante de 1795-1799. Este asunto se aborda en la tesis de licenciatura: Elsy Anahí Mendoza Moo, *El cabildo eclesiástico yucateco en pugna por el provisorato durante la sede vacante de 1795-1802 [Tesis de Licenciatura]* (Mérida: Universidad Autónoma de Yucatán, 2018). Pero particularmente en “¡Que es justicia, juro en forma y en la necesario! El orden normativo en un ámbito de acefalia diocesana: el cabildo catedralicio del obispado de Yucatán, 1795-1802”, en prensa. Consciente de sus limitaciones, tanto esa documentación contenida en el Archivo Histórico del Arzobispado de Yucatán como la respuesta de Rodríguez Hurtado resguardada en el Archivo General de la Nación, permiten una lectura “sensible” del discurso eclesiástico y así, develar los posibles móviles de acción de una corporación eclesiástica.

⁹ Caroline Cunill, *Los defensores de indios de Yucatán y el acceso de los mayas a la justicia colonial, 1540-1600* (México, DF: Universidad Nacional Autónoma de México; Centro Peninsular en Humanidades y Ciencias Sociales, 2012); John F. Chuchiak IV, *El castigo y la reprensión: el Juzgado del Sillares*, vol. 3, núm. 5, 2023, 104-158
DOI: <https://doi.org/10.29105/sillares3.5-95>

la segunda, aunque de forma indirecta, se vincula con la necesidad de relacionar a los provisosores del siglo XVIII a la “ilustración católica”¹⁰ y, por último, aquella centrada en el provisor capitular.¹¹ Este último enfoque da luces sobre las dinámicas internas del cabildo catedral y su movilización para controlar la designación del vicario capitular y provisor del obispado durante la sede vacante; además, nos lleva a preguntarnos sobre la actuación del cuerpo capitular y sus estrategias en sede plena, y visibiliza a los provisosores interinos que, a pesar de su poca duración e injerencia en los empleos, eran agentes que demostraban la homogeneidad de intereses del clero.¹²

Provisorato de Indios y la extirpación de la idolatría maya en el obispado de Yucatán, 1563-1763 (Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México - Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2022).

¹⁰ Víctor Hugo Medina Suárez, “Ustillaje y prebenda: las reformas del doctor Rafael del Castillo y Sucre en el obispado de Yucatán, 1780-1783”, en *Educación y prebenda: investigaciones sobre la formación y las carreras del alto clero novohispano*, ed. Leticia Pérez Puente y José Gabino Castillo Flores (Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México - Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación, 2019).

¹¹ Mendoza Moo, *El cabildo eclesiástico yucateco en pugna por el provisorato durante la sede vacante de 1795-1802 [Tesis de Licenciatura]*.

¹² Es importante mencionar que este trabajo se circunscribe en una línea de investigación abierta por Rodolfo Aguirre Salvador, interesada en la historia sociopolítica del clero novohispano, “más allá de las gestiones arzobispaes o de las prosopografías de clérigos, y que ahonde en los juegos de poder y los mecanismos internos en cada diócesis para su gobierno”. Rodolfo Aguirre Salvador, “La carrera hacia el cabildo eclesiástico de México: méritos, estrategias y amistades, 1680-1730”, en *Educación y prebenda: investigaciones sobre la formación y las carreras del alto clero novohispano*, ed. Leticia Pérez Puente y José Gabino Castillo Flores (Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México - Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación, 2019), 118.

1. El problema de encontrar un provisor: la vicaría y provisorato del obispado de Yucatán antes de Manuel José Rodríguez Hurtado

Después de ser nombrado maestreescuela del cabildo catedral del obispado de Yucatán, Rafael del Castillo y Sucre, miembro de una noble familia de La Habana, partió a dicho destino en 1779.¹³ En el trayecto a su nuevo cargo se encontró con el recién nombrado obispo, fray Luis de Piña y Mazo, quien logró hacerlo su vicario general y provisor. Así, ambos eclesiásticos llegaron al obispado de Yucatán en 1780; sin embargo, tres años más tarde, Castillo y Sucre sucumbió ante el cólera, enfermedad que lo llevó a la muerte el 9 de abril de 1783.

La muerte de este hombre enfrentó a Piña y Mazo a una realidad de la región enmarcada, en primer lugar, en la desarticulación del cabildo catedral provocada por la muerte de sus miembros y por el agotamiento propio tanto por los achaques de los cargos y del temperamento natural de la península; y en segundo, en la ausencia de eclesiásticos y seglares facultativos tanto en Derecho Civil como en Derecho Canónico,¹⁴ tal y como lo expresó aquel obispo en un oficio dirigido al rey:

¹³ Acuerdos del Venerable Cabildo Metropolitano de Yucatán (AVCMY). Acuerdos del Cabildo Eclesiástico, Libro 5, ff. 208-209.

¹⁴ Elsy Anahí Mendoza Moo, *La estrategia letrada de José Nicolás de Lara en el orden eclesiástico yucateco, 1768-1793 [Tesis de Maestría]* (Mérida: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 2021), 131-35; Antonio Rubial García, ed., *La Iglesia en el México colonial* (México, DF: Universidad Nacional Autónoma de México - Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación; Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2013), 130-34.

“Pero ellos señor...”

Cuanta es la necesidad que padece esta catedral de prebendados [de estudios en ambos derechos] por haber carecido, y carecer casi siempre, especialmente de sujetos con quienes poder consultar en los indispensables lances que ocurren, para proceder con arreglo a sus dictámenes sabios y discretos, no sólo por lo que corresponde a los individuos de mi cabildo, porque ninguno de ellos ha profesado ni profesa el Derecho, sino también por lo que mira al común de esta ciudad, en donde para los asuntos civiles y contenciosos no se encuentra un letrado que dirija, defienda o instruya a las partes.¹⁵

Como bien señala, no había en el obispado a quién depositarle un cargo tan importante como el que ostentaba el desaparecido Castillo y Sucre, ni siquiera dentro de su propio senado. Por ello es comprensible que, ante la situación anímica del venerable cuerpo, el obispo insertara paulatinamente a hombres de su confianza, es decir, sujetos a quienes podía consultar y disponer en lo concerniente al gobierno del obispado y, sobre todo, desligados a lo local. Por otro lado, aquella declaración del obispo también lleva a repensar sobre la relación que algunos capitulares –sobre todo los más jóvenes– guardaban con la cabeza de la diócesis.¹⁶

Así las cosas. El hombre facultativo que se necesitaba sólo podía venir de fuera del obispado. Situación que no ignoraba Piña

¹⁵ Archivo Histórico del Arzobispado de Yucatán (AHAY). Sección Gobierno, Serie Mandatos, caja 399, exp. “Representaciones e informes del Ilustrísimo y Reverendo Señor don fray Luis de Piña y Mazo”, ff. 110- 110v. Rubial García, *La Iglesia en el México colonial*, 130–34.

¹⁶ Mendoza Moo, *La estrategia letrada de José Nicolás de Lara en el orden eclesiástico yucateco, 1768-1793 [Tesis de Maestría]*, 131–35; Rubial García, *La Iglesia en el México colonial*, 130–34.

y Mazo y que fue un tema recurrente dentro de su correspondencia, tanto con las altas autoridades como con sus conocidos. De hecho, parece que durante la enfermedad de Castillo y Sucre, fueron constantes las comunicaciones sobre el tema que el prelado de Yucatán estableció con Santiago José Echeverría y Elguezua de Villalobos, entonces obispo de Puebla de los Ángeles, ya que, a los pocos días de la muerte del antes mencionado provisor, el obispo de Yucatán mandó una carta cordillera firmada por su secretario, Antonio Carvajal, estipulando el reconocimiento por parte de su clero de Manuel de Zerquera y Ponciano de Escazena –cercano al obispo Echeverría y Elguezua– como provisor y vicario general.¹⁷

Zerquera era natural de la ciudad de la Trinidad en la isla de Cuba, e hijo de Benito de Zerquera y Rodríguez de Morejón, bachiller en Medicina, profesor público de Medicina, y director del Hospital de Caridad de Trinidad. Manuel cursó tres años de Filosofía y cuatro de Teología; se graduó de bachiller en Cánones y en Derecho Civil en la Universidad Real y Pontificia de San Gerónimo de La Habana, y se recibió de abogado en la Real Audiencia de la Nueva España en 1778. Posteriormente, continuó su formación en la Real Audiencia de Santo Domingo, en el Real Colegio de Abogados de la Corte de México y sirvió durante cinco años en la secretaría y curia de Santiago José Echeverría y Elguezua de Villalobos, obispo de Santiago de Cuba.¹⁸

¹⁷ AHAY. Sección Gobierno, Serie Mandatos, caja 251, exp. 8, s/f

¹⁸ Mendoza Moo, *La estrategia letrada de José Nicolás de Lara en el orden eclesiástico yucateco, 1768-1793 [Tesis de Maestría]*, 131–35; Rubial García, Sillares, vol. 3, núm. 5, 2023, 104-158
DOI: <https://doi.org/10.29105/sillares3.5-95>

“Pero ellos señor...”

Es importante señalar dos cosas: la primera, tanto Castillo y Sucre como Zerquera estaban vinculados a Echeverría y Elguezua, eclesiástico natural de la isla de Cuba, miembro de una poderosa familia y hombre de confianza de su homólogo Pedro Agustín Morel de Santa Cruz (1753-1768).¹⁹ Probablemente, Echeverría y Elguezua siendo obispo de Santiago de Cuba, inició una relación de amistad con el obispo Piña y Mazo cuando éste llegó a La Habana para trasladarse al obispado de Yucatán en 1780; su amistad, posiblemente, continuó hasta el nombramiento de Echeverría y Elguezua como obispo de Puebla de los Ángeles. La segunda, el fallecido provisor y vicario general y Zerquera desempeñaron cargos de confianza dentro del gobierno episcopal de Echeverría y Elguezua: Castillo y Sucre, por ejemplo, fue nombrado director del recién fundado Seminario Conciliar de San Carlos y San Ambrosio en 1774, mientras que Zerquera –como se ha mencionado– se vinculó dentro de la curia diocesana.²⁰ Como

La Iglesia en el México colonial, 130–34.

¹⁹ Juan Bosco Amores y Consolación Fernández Mellén, “La iglesia en Cuba, 1760-1830”, en *Tradición y reforma en la iglesia hispanoamericana, 1750-1840*, ed. Javier Francisco Cervantes, Lucrecia Enríquez, y Rodolfo Aguirre (Puebla: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla - Casa Presno Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades; Universidad Nacional Autónoma de México - Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación; Centro de Estudios Bicentenario, 2011), 349.

²⁰ Por otro lado, es importante mencionar que la familia Zerquera y Ponciano estaba fuertemente vinculada a la administración colonial en la villa de Trinidad. La información recopilada sobre Manuel de Zerquera y Ponciano de Escazena pertenece a la Collection of Genealogies from Trinidad and Villa Sillares, vol. 3, núm. 5, 2023, 104-158
DOI: <https://doi.org/10.29105/sillares3.5-95>

fuere, ese vínculo y la experiencia dentro de la administración diocesana contribuyó a que Zerquera estableciera una relación de confianza con el obispo Piña y Mazo, hasta el punto de que este último lo proponga como arcediano en sus informes sobre los eclesiásticos beneméritos del obispado de Yucatán.²¹

Sin embargo, a pesar de aquella relación de confianza establecida entre el obispo y Zerquera, Piña y Mazo se limitó a nombrarlo como “provisor auxiliar”. Este matiz es importante porque la actuación del recién nombrado se suscribió únicamente a involucrarse en los negocios pertenecientes al tribunal de justicia mientras el obispo estuviera impedido por enfermedad o se viera en la necesidad de abandonar la ciudad en cumplimiento a sus obligaciones pastorales. En este sentido, la muerte de Castillo y Sucre significó la consolidación del poder episcopal en un solo hombre: el obispo, quien se dedicó a despachar todos los asuntos judiciales y que, en casos extraordinarios, se apoyaba de alguien para evitar que “el común no quedasen sin audiencia y sin curso sus expedientes”. Las facultades de Zerquera como provisor auxiliar cesaban cuando Piña y Mazo recuperaba su salud o se restituía a la capital del obispado.²²

Clara de Cuban Genealogy Club of Miami, Fl, Inc. <https://www.cubangenclub.org/wp-content/uploads/2022/05/Zerquera.pdf>

²¹ AHAY. Sección Gobierno, Serie Mandatos, caja 399, exp. “Representaciones e informes del Ilustrísimo y Reverendo Señor don fray Luis de Piña y Mazo”, ff. 109v-110.

²² A partir de la muerte de Castillo y Sucre, los provisores designados estarán en calidad interina por decisión del prelado Piña y Mazo.

“Pero ellos señor...”

Además de Echeverría y Elguezua, otro medio para encontrar a un provisor fue Emeterio Cacho Calderón, oidor de la Real Audiencia de México y pariente del obispo, quien a través de las letras del prelado era testigo de las peripecias que enfrentaba. Por esto, le recomendó a José Rafael Valdés de Anaya, abogado del tribunal de la Real Audiencia; sin embargo, el mismo Valdés de Anaya decidió rechazar aquella invitación debido a que tenía bajo su protección a su madre, una mujer anciana a la que no quería abandonar. Así, el provisorato en el obispado de Yucatán estuvo vacante por dos años más, lo que nos lleva a estimar que el periodo de Zerquera concluyó en 1791, porque en 1793 llegaría a la provincia alguien decidido a ser ese hombre que Piña y Mazo necesitaba: Manuel José Rodríguez Hurtado.

En la siguiente tabla, se puede observar a los provisores y vicarios generales durante el gobierno episcopal de fray Luis de Piña y Mazo (ver cuadro 1). Aún falta comprender las razones por las cuales el prelado decidió limitar el cargo de provisor inmediatamente después de la muerte de Castillo y Sucre. Aunque este tema está fuera del alcance de esta investigación, conocer los motivos de aquel prelado nos brinda pautas para comprender las dinámicas del clero en el obispado de Yucatán y, con ello, entender la configuración del círculo de confianza de Piña y Mazo.²³

²³ Este asunto forma parte de mi investigación doctoral actualmente en curso.

Cuadro 1
Provisores y vicarios generales durante el gobierno episcopal de fray Luis de Piña y Mazo (1780-1795)

Nombre	Origen	Circunstancias	Provisor / provisor auxiliar	Período de funciones
Rafael del Castillo y Sure	Maracaibo/ La Habana	Facultativo e idóneo	Provisor	1780-1783
Manuel de Zerquera y Ponciano de Escazena	Trinidad, Isla de Cuba	Facultativo e idóneo	Provisor auxiliar	1783-1792
Manuel José Rodríguez Hurtado	San Cristóbal de La Habana	Facultativo e idóneo	Provisor auxiliar	1793-1794
Luis Joaquín de Aguilar	Mérida de Yucatán	Idóneo	Provisor auxiliar	1794-1795

Fuente: Mendoza, *La estrategia letrada*, 131-135. AGI, *Indiferente 247*, “Méritos: Luís de Aguilar y Páez”, y AHAY, Sección Gobierno, Serie Obispos, Caja 405, Exp. 1, f. 46v. Ismael Testé, *Historia eclesiástica de Cuba*. Vol. 2, parte 1. (La Habana: Editorial El Monte Carmelo, 1969), 128. Archivo General de la Nación (más adelante AGN), clero secular y regular, vol. 206, f. 126-126v. AHAY, Sección Gobierno, Serie Obispos, Caja 405, Exp. 1, ff. 46-51.

2. Manuel José Rodríguez Hurtado y su movilidad

Rodríguez Hurtado nació en 1749 en la ciudad de San Cristóbal de La Habana, Cuba, y sus padres fueron Lorenzo Rodríguez de la Cruz y Juana Josefa Hurtado, oriundos de Castilla. Sus abuelos por la línea paterna fueron Lorenzo Rodríguez de la Cruz y María Blanca Gómez, y por línea materna Cristóbal Hurtado de Ximena

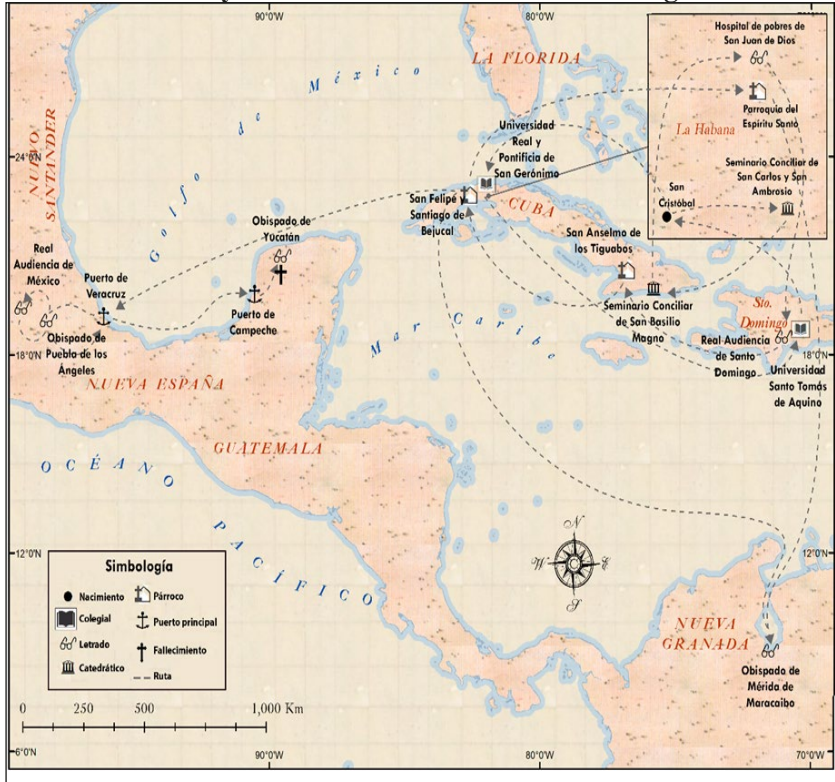
“Pero ellos señor...”

y Feliciano de la Vega. Tuvo un hermano llamado José Agustín, quien también se dedicó a la carrera eclesiástica, pero murió en 1785. Comenzó a construir su carrera eclesiástica cuando recibió la primera tonsura en 1758 y después, las órdenes menores. El subdiaconado lo obtuvo en 1763 y al año siguiente el diaconado. Diez años después logró el presbiterado y con él, las licencias generales de celebrar y predicar. Fue colegial de la Universidad Real y Pontificia de San Gerónimo de La Habana. Ahí adquirió conocimientos en lengua latina, y se convirtió en bachiller. Posteriormente pasó a la Universidad Santo Tomás de Aquino de Santo Domingo, en la cual se licenció, adquirió el doctorado y, finalmente, facultades en Filosofía, Teología, Derecho Civil y Canónico. Al regresar, obtuvo su licencia de confesar.

En las siguientes líneas se describirá el desarrollo de su carrera eclesiástica a través de su movilidad por las Indias Occidentales. En el mapa 1, podemos observar a simple vista que el movimiento de Rodríguez Hurtado se suscribió en los territorios que rodeaban el mar Caribe. Además, encontramos que su carrera tuvo un auge dentro de la Isla de Cuba, es decir, en un espacio eclesiástico local, y que su salida de dicha isla implicó un desenvolvimiento dentro de materias contenciosas, y también se observa una clara necesidad de adentrarse a un grupo clerical. Sin embargo, como señala Aguirre Salvador, esto dependió de las “relaciones previas” y de “la pertenencia o no a diferentes grupos de origen familiar, de amistad o clientelares”.

Mapa 1

Circulación vital y eclesiástica de José Manuel Rodríguez Hurtado



Fuente: AHAY, Sección Gobierno, Serie Obispos, Caja 405, Exp. 1, f. 46v. Archivo General de la Nación (más adelante AGN), clero secular y regular, vol. 206, f. 126-126v. AHAY, Sección Gobierno, Serie Obispos, Caja 405, Exp. 1, ff. 46-51.

A. Diócesis de Santiago de Cuba

En la diócesis de Cuba, el obispo Pedro Agustín Morel de Santa Cruz (1753- 1768) lo nombró catedrático de Latinidad en el Seminario Conciliar de San Carlos y San Ambrosio cuando Sillares, vol. 3, núm. 5, 2023, 104-158
DOI: <https://doi.org/10.29105/sillares3.5-95>

“Pero ellos señor...”

aún era un ordenante, y después fue catedrático de Filosofía, Sagrados Cánones y Teología Moral —ésta última por mandato del obispo Echeverría y Elguezua— en el Seminario Conciliar de San Basilio Magno. En dicha diócesis se desarrolló como promotor fiscal general y como promotor fiscal particular en los tribunales de diezmos, cuentas de fábrica y visita de testamentos, así como también se desempeñó como defensor de los derechos del hospital de pobres de San Juan de Dios a cargo de la orden de Nuestra Señora de Belén.²⁴ En 1771 hizo oposición de la canonjía doctoral de la Iglesia Catedral de La Habana.

Por un breve periodo de tiempo se trasladó a la Audiencia de Santo Domingo y en 1775 regresó a Cuba y ahí se le destinó al curato de monte²⁵ de San Anselmo de los Tiguabos. Este curato formaba parte de Guantánamo, un extenso partido territorial caracterizado por una “política de abandono” de la metrópoli, principalmente por “las condiciones fisiográficas y la no fortificación de la bahía de Guantánamo”. Esto provocó que el poblamiento en esta zona fuera “incipiente” y con ello, la necesidad de control del territorio, en un contexto donde Tiguabos se configuró como un lugar estratégico para las potencias, en especial la inglesa, puesto que este territorio conectaba con Santiago de Cuba. En pocas palabras, mientras las

²⁴ Adriam Camacho Domínguez, “De la iglesia a la plantación: tras la huella de los betlemitas en la Habana (1704-1842)”, *Hispania Sacra*, núm. 131 (2013): 239–74.

²⁵ Entendemos al curato de monte como aquel espacio espiritual caracterizado por dispersión de población y con una estructura arquitectónica eclesial carente o rudimentaria.

fortificaciones protegían a la isla, la red parroquial establecida cumplía con la misma función.²⁶

En este curato de monte sólo estuvo dos meses, pues Rodríguez Hurtado regresó a La Habana al ser nombrado por el obispo Echeverría y Elguezua coadjutor del curato de San Felipe y Santiago de Bejucal a consecuencia de las enfermedades de Dionisio Manrique, cura propietario de dicho curato;²⁷ en 1777, fue nombrado capellán castrense del regimiento de infantería de voluntarios blancos de La Habana y en julio del mismo año, teniente de cura de la parroquia del Espíritu Santo. Estuvo ejerciendo estos dos empleos hasta 1784.²⁸

a. Diócesis de Mérida Maracaibo

El 6 de enero de 1784 salió de La Habana rumbo a Maracaibo en compañía de franciscano Juan Ramos de Lora, el primer obispo de la diócesis de Mérida de Maracaibo.²⁹ Durante el gobierno de

²⁶ Oscar Zanetti, *Historia mínima de Cuba* (México, DF: El Colegio de México, 2013), 61; Jorge Cerdá Crespo, *La guerra de la oreja de Jenkins un conflicto colonial (1739-1748) [Tesis de Doctorado]* (Alicante: Universidad de Alicante, 2008); Javier Alvarado Planas, ed., *La Administración de Cuba en los siglos XVIII y XIX* (Madrid: Boletín Oficial del Estado; Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2017).

²⁷ Dionisio Manrique sirvió en el curato de San Felipe y Santiago de Bejucal de 1745 hasta su muerte en 1784. Jacobo de la Pezuela, *Diccionario geográfico, estadístico, histórico de la Isla de Cuba. t. I* (Madrid: Imprenta del establecimiento de Mellado a cargo de don Joaquín Bernat, 1863), 180.

²⁸ AHAY. Sección Gobierno, Serie Obispos, Caja 405, Exp. 1, ff. 46-51.

²⁹ En este punto es importante mencionar que, aunque fray Ramos de Lora mantuvo una estrecha amistad con José de Gálvez y con Joaquín de Eleta, confesor de Carlos III, fue su desempeño misional en la Sierra Gorda y California de Sillares, vol. 3, núm. 5, 2023, 104-158

Ramos de Lora, Rodríguez Hurtado se desempeñó como provisor, juez de rentas decimales y colector del real subsidio hasta 1786, año en el que por instrucciones del obispo abandonó Maracaibo para restituirse a La Habana.³⁰ Cabe señalar que Maracaibo no era el destino final de fray Ramos de Lora, puesto que la silla episcopal debía radicar en la ciudad de Mérida.³¹ Por ello, el 5 de febrero de 1785 decidió partir rumbo a dicha ciudad con toda su comitiva; sin embargo, en un informe dirigido al rey Carlos III, Ramos de Lora mencionó que Rodríguez Hurtado se negó a abandonar Maracaibo, incluso ya cuando estaba posicionado en la sede episcopal.³² Por esta razón, nombró a Luis Dionisio de Villamizar³³ como provisor interino, esperando la llegada del eclesiástico habanero. No obstante, según el obispo, esto

la Nueva España, por 16 y 4 años respectivamente; y su procedencia del Colegio Apostólico de Propaganda Fide de San Fernando de México, lo que lo puso en las puertas de aquel nuevo obispado en las Indias Occidentales. María Dolores Fuentes Bajo, “La justicia de un obispo. Los difíciles comienzos de la diócesis de Mérida -Maracaibo, 1784-1790”, *Procesos Históricos*, núm. 7 (2005): 6-7.

³⁰ Odolio Gómez Parente, “Segunda parte: El Ilustrísimo fray Juan Ramos de Lora, obispo”, *Revista Montalbán*, núm. 50 (2017): 261-355; Odolio Gómez Parente, “Tercera parte: Obispado en Mérida y fundación del Colegio Seminario San Buenaventura”, *Revista Montalbán*, núm. 50 (2017): 356-465.

³¹ La diócesis de Mérida se conformó a partir de los “territorios desgajados de los obispados de Caracas y Santa Fe”, poseía menos recursos y alicientes que otras áreas, principalmente por estar en una zona periférica y caracterizada por un aislamiento secular. Fuentes, “La justicia de un obispo”, 6-7.

³² Fuentes Bajo, “La justicia de un obispo. Los difíciles comienzos de la diócesis de Mérida -Maracaibo, 1784-1790”, 3-4.

³³ Lina Constanza Díaz Boada, “Alianzas de poder en una región histórica: el caso de la élite pamplonesa en el Virreinato de la Nueva Granada, 1795-1808”, *HiSTOReLo. Revista de Historia Regional y Local* 8, núm. 15 (2016): 90-128.

no sucedió porque Rodríguez Hurtado “sólo quería quedarse en Maracaibo”³⁴ por “el partido que tenía con otros eclesiásticos a los que se había adherido y con quienes iba trabando estrecha unión que podría en lo sucesivo ser causa de más turbaciones”.³⁵

Hay que señalar dos cosas; en primer lugar, la actitud –aunada a la edad– de fray Ramos de Lora parece que fue determinante para las relaciones un poco distantes que estableció con su clero. Un segundo aspecto son las medidas “disciplinarias de extraordinario rigor”³⁶ que caracterizaron a su gobierno episcopal, motivadas a romper con las diversas “presuntas corruptelas” que

³⁴ En este periodo, la provincia de Maracaibo se configuró como una zona de tráfico comercial, principalmente por la laguna de Maracaibo; no obstante, la población en sus territorios se conservaba en los mismos números, la ganadería como la agricultura se mantenían en constante crisis, y los grupos indígenas aún no estaban “plenamente hispanizados”. Es decir, que aún se encontraba en un proceso de integración. Fuentes Bajo, “La justicia de un obispo. Los difíciles comienzos de la diócesis de Mérida -Maracaibo, 1784-1790”, 4.

³⁵ Dentro de los obispados del Nuevo Reino de Granada en 1798, Maracaibo era de las que menos ingresos decimales tenía: 1) Santa Fe, 2) Cartagena, 3) Popayán, 4) Panamá, 5) Santa Marta, 6) Caracas, 7) Guayana, 8) Maracaibo, 9) Quito, 10) Cuenca. David Brading y Óscar Mazín Gómez, eds., *El gran Michoacán en 1791. Sociedad e ingresos eclesiásticos en una diócesis novohispana* (Zamora: El Colegio de Michoacán; El Colegio de San Luis, 2009), 46. AGN, clero secular y regular, vol. 206, f. 125. Tulio Febres Cordero, *Obras completas*. Tomo IV. Clave histórica de Mérida. Documentos para la historia del Zulia en la época colonial. (Mérida: Comisión Editora de las Obras Completas del Doctor Tulio Febres Cordero, 1960), 193-194.

³⁶ Entre aquellas medidas se encontraba la reclusión de los sacerdotes “remisos” a sus mandatos en los cuartos habilitados para ese fin en el hospital de Mérida. María Dolores Fuentes Bajo. “Sobre la justicia en la etapa hispánica. El caso de Maracaibo”, en *Trocadero. Revista del Departamento de Historia Moderna, Contemporánea, de América y el arte*, núm. 14-15, 51-55.

fue encontrando en su obispado. Por ello, considerando estos dos aspectos de la personalidad de aquel mitrado, no es de extrañar que, ante la negativa de Rodríguez Hurtado de acatar con su disposición de seguirlo a Mérida —sin considerar los malos caminos que unieron a aquellas regiones—, Ramos de Lora lo vinculara con otros eclesiásticos con los que también había tenido fuertes diferencias y una mala relación: Fernando Sanjust, Baltasar Rodríguez, Francisco Villamil y Gabriel Salom.³⁷

La situación eclesiástica que se vivía en Maracaibo en este periodo evidenció, por un lado, la “resistencia” clerical a cumplir todo lo que el obispo mandaba y por el otro, la intervención secular en los asuntos eclesiásticos. Sobre lo primero, el obispo señaló que aquellos eclesiásticos interpusieron recursos de fuerza para impedir sus mandatos, sobre todo, aquellos vinculados a la administración de los curatos vacantes.

³⁷ Sanjust fue acusado de no cumplir las disposiciones del obispo con la ayuda del teniente mayor de Mérida, Luis de Celis. Por otro lado, Rodríguez, al igual que Sanjust, se negaba a ejercer su labor apostólica en el curato de San Antonio de Ciruma, el cual era considerado como “un lugar olvidado”. El cura Villamil fue perseguido por el prelado, y Salom fue suspendido debido a su indisciplina. Las investigaciones indican que las disputas entre el obispo y su clero tuvieron su origen en la política rigurosa para lograr un clero disciplinado y obediente. Esto se debía no sólo a que aquella diócesis era de reciente creación, sino también a la necesidad de “domesticar a un clero que dependía del diocesano de Caracas y que había gozado de una total autonomía”. María Dolores Fuentes Bajo, “Sobre la justicia en la etapa hispánica. El caso de Maracaibo”, *Trocadero. Revista del Departamento de Historia Moderna, Contemporánea, de América y el arte*, núm. 14–15 (s/f): 51–55; Fuentes Bajo, “La justicia de un obispo. Los difíciles comienzos de la diócesis de Mérida -Maracaibo, 1784-1790”, 8–9.

En relación con lo segundo, Ramos de Lora vinculó a dichos eclesiásticos con el brazo secular. En este sentido, este obispo estaba seguro que las interacciones que los párrocos mantenían con él, en sus palabras, eran producto del “demasiado asilo que encontraban en el tribunal” de Francisco Arce, comandante general de Maracaibo.³⁸

Finalmente, la relación un tanto áspera de Rodríguez Hurtado con el obispo de Mérida de Maracaibo justifica la invisibilidad de aquel provisor dentro de la historiografía eclesiástica venezolana. De hecho, por ello se alude que “Ramos de Lora gobernó solo, sin provisor, sin vicario general y sin cabildo”;³⁹ sin embargo, aunque en parte es verdad, es una afirmación que esconde por completo a Rodríguez Hurtado dentro de las dinámicas eclesiásticas de aquel obispado.

A. Diócesis de Puebla de los Ángeles

En la documentación sobre su carrera eclesiástica, Rodríguez Hurtado menciona que después de terminar sus labores en dicho territorio, de Mérida de Maracaibo pasó a Veracruz. Según sus letras, en este puerto esperó hasta 1788, tiempo en el que llegó el recién nombrado obispo de Puebla de los Ángeles: Santiago José

³⁸ Tulio Febres Cordero, *Clave histórica de Mérida. Documentos para la historia del Zulia en la época colonial, t. IV* (Mérida: Comisión Editora de las Obras Completas del Doctor Tulio Febres Cordero, 1960), 193–94.

³⁹ Baltazar Enrique Porras Cardozo, *Diálogo con el presente: escritos 1983-1987* (Mérida: Universidad de Los Andes - Ediciones del Rectorado; Arquidiócesis de Mérida - Archivo Arquidiocesano de Mérida, 2004), 30.

“Pero ellos señor...”

de Echavarría y Elguezúa, quien se convirtió en su protector. Sin embargo, aquello no ocurrió de esa forma. Debido a sus roces con el obispo Ramos de Lora, se le ordenó pasar de Maracaibo a La Habana, lugar donde posiblemente aguardó para alcanzar a Echavarría y Elguezúa en Veracruz. Como sea, a la muerte de este último, se desempeñó como abogado en la Real Audiencia de Santo Domingo y en la de México.⁴⁰

Como podemos darnos cuenta, de nuevo salta a relucir el nombre de Echavarría y Elguezúa como el enlace de los letrados habaneros destinados al obispado de Yucatán durante las últimas décadas del siglo XVIII.

B. Diócesis de Yucatán

En noviembre de 1792 se le propuso el provisorato del obispado de Yucatán, el cuál aceptó, y el 15 de marzo de 1793 tomó rumbo al mismo. De Puebla de los Ángeles pasó a Veracruz donde estuvo dos meses por falta de buques que lo condujeran a San Francisco de Campeche, donde arribó el 12 de junio. Llegó a la ciudad de Mérida hasta el 28 de junio de 1793 y se instaló en el Palacio Episcopal. Hasta aquí podemos observar que la trayectoria de Rodríguez y Hurtado implicó tanto una movilidad eclesiástica (que involucró un desempeño en la administración institucional y religiosa, así como dentro de las comisiones eclesiásticas que los obispos dejaban en sus manos) como extraterritorial, que fue con-

⁴⁰ AHAY. Sección Gobierno, Serie Obispos, Caja 405, Exp. 1, ff. 46-51. AGN, clero secular y regular, vol. 206, f. 125.

jugando y desarrollando paulatinamente.⁴¹ Sin embargo, veremos que aquella destitución significaría el fin de su movilidad y por lo tanto, de su trayectoria.

Muy poco tiempo se desempeñó como provisor y vicario general, puesto que fue cesado de su cargo a finales de enero de 1794. No sólo fue la conclusión de éste lo que causó gran sobresalto en él, si no la manera en la que ocurrió, ya que creyó tener el respaldo del propio obispo debido a su instrucción y a las buenas prendas que lo adornaban: “[...] (fray Luis Piña y Mazo) tuvo a bien mandarme a decir [si] podía retirarme de su casa, por no necesitar ya de mi persona, [...] Ninguna otra cosa se me dijo y ni se me ha notificado particular que lo motivase”.⁴²

3. Los motivos de escándalo y murmuración...

Ahora bien, ¿qué motivó al obispo para tomar esa decisión? Para responder a esta pregunta me enfocaré en los discursos emitidos por eclesiásticos del obispado de Yucatán. Con esto pretendo, en primer lugar, reconstruir la percepción que tenían del “otro”, en este caso de Rodríguez Hurtado, en el obispado y, en segundo lugar, comprender los intereses detrás de la necesidad de caracterizarlo para sus fines. Cabe destacar que la decisión del prelado se fundamentó en tres circunstancias. La primera fue por las “impresiones” que la “conducta” del eclesiástico causó no sólo en los habitantes, sino también dentro del clero, mismas que llegaron a oídos del obispo.

⁴¹ AGN. clero secular y regular, vol. 206, f. 73.

⁴² AHAY. Sección Gobierno, Serie Obispos, Caja 405, Exp. 1, ff. 46-51.

“Pero ellos señor...”

Entonces, ante un “descontento de la población en general” y a pesar de que Piña y Mazo lo tenía en buena estima, éste comenzó a pedir información de manera “secreta” de la conducta tanto en la ciudad de Mérida como en el puerto de San Francisco de Campeche del entonces provisor y vicario general.⁴³

Estos informes se alimentaron de los testimonios del chantre Pedro Faustino Brunet y del racionero Santiago Martínez de Peralta, así como del presbítero Manuel Correa, cura beneficiado, vicario y juez eclesiástico de la parroquia de Tecoh; del cura coadjutor de la iglesia Catedral, Antonio Cavero; de José González, cura beneficiado, vicario foráneo y juez eclesiástico de la parroquia de Maxcanú; y de Lorenzo Mateo Caldera, cura beneficiado, vicario foráneo y juez eclesiástico de la parroquia de Kopomá. Los testimonios de estos eclesiásticos nos remiten a un provisor lleno de “despotismo, altivez, soberbia y orgulloso” y cuyas acciones se caracterizaban de “cavilosidad, de poca atención y de mala política que le dominan”. Pedro Faustino Brunet mencionó que con malos modos trataba a los sacerdotes, de cuya actuación “varios” se habían quejado. El ejemplo que ilustra aquellos testimonios es el “desprecio” con el que Rodríguez Hurtado trató al presbítero Manuel Correa y a Antonio Solís, curas de Tecoh y Peto, respectivamente, cuando fueron a visitarlo. Según los informes, Rodríguez Hurtado recibió a los curas con “desprecio” y los despidió con “desaire”, circunstancias que reflejaron fielmente su carácter “áspero y altivo”

⁴³ AHAY. Sección Gobierno, Serie Obispos, Caja 399, Exp. 11, ff. 400-407. Sillares, vol. 3, núm. 5, 2023, 104-158
DOI: <https://doi.org/10.29105/sillares3.5-95>

y su “mal modo” de tratar a los eclesiásticos, y que justificaban el disgusto que había provocado en el clero.⁴⁴

Otro testimonio es el dado por Santiago Martínez de Peralta quien, al darle la bienvenida a la diócesis, percibió que era poco acomodado al mando de los eclesiásticos. Por su mala experiencia decidió ya no volverlo a visitar. En contraparte, el testimonio que nos refleja una opinión un tanto objetiva es el del cura coadjutor de la catedral, Antonio Cavero, quien, conocedor de las noticias de varios sujetos, comprende que tal vez los eclesiásticos de la diócesis no están “acomodados” al genio de Rodríguez Hurtado. De hecho, sobre el “genio dominante” de Rodríguez Hurtado, el cura de Maxcanú difirió con los demás entrevistados, ya que declaró tener una relación con él de “afabilidad, mucha urbanidad y política”. Sea como sea, la caracterización áspera de aquel eclesiástico hablaba de él por ser distinto “al espíritu de lenidad que debe ser propio de un eclesiástico”.⁴⁵

El carácter del eclesiástico no fue lo único que le ocasionó problemas, porque también se hablaba del rumor público provocado por una mujer. Parte del clero y de la mayor parte de los habitantes de la ciudad no veían con buenos ojos a la mujer y a la hija de ésta que habían llegado junto con Rodríguez Hurtado desde Puebla, mucho menos que él las hubiera colocado provisionalmente en la casa de María Ignacia

⁴⁴ AHAY. Sección Gobierno, Serie Obispos, Caja 399, Exp. 11, f. 403v. AGN, clero secular y regular, vol. 206, ff. 74-76 y 136- 137.

⁴⁵ AHAY. Sección Gobierno, Serie Obispos, Caja 399, Exp. 11, ff. 403-404.

“Pero ellos señor...”

Cavero y Cárdenas, suegra del regidor José Rendón y Valdez, para posteriormente darles casa propia. Fue tanto el escándalo que desató esta “compañía”, que en el informe de Lorenzo Mateo Caldera se menciona que:

Ha causado escándalo de tal modo [que] en Campeche [...] tuvo carta de un vecino de aquella ciudad en la que le dice estas formales palabras: Ha llegado aquí un provisor casado pues trae mujer y una hija de que todos están azorados por cosa nunca antes vista [...].⁴⁶

Sin embargo, estas características “morales y temperamentales”, no fueron lo único que afectó la permanencia de este juez eclesiástico en el cargo. Según los informes, había tomado posesión del provisorato sin haber hecho juramento, ni esperado la aprobación del virrey para despachar, dar providencias y actuar en las causas que no correspondían a su cargo. Tal fue el caso de las diligencias matrimoniales de José María Ancona, vecino de Campeche, para esposarse con Francisca Peralta. Su empeño “con ardor en avocarse contra el mandato de su obispo [sobre] el curso de un matrimonio cuya licencia en juicio contradictorio estaba ya dada por el juez real”, y al manifestar “despotiquez y absoluto imperio con que quería gobernar hasta con independencia” del obispo, le provocó ciertos roces con Piña y Mazo. Sin embargo, y a pesar de haber sido amonestado, según los testimonios, pasó

⁴⁶ AHAY. Sección Gobierno, Serie Obispos, Caja 399, Exp. 11, ff. 400-407 y Exp. 11, f. 406. José María Valdés Acosta, *A través de las centurias. Historia genealógica de las familias yucatecas*, vol. II (Mérida: Talleres Pluma y Lápiz, 1926), 345.

un oficio al intendente O'Neill solicitando auxilio para que el escribano certificase si había apelado la parte que disentía el matrimonio.⁴⁷

Para agravar la situación, José María Ancona y su gente comenzaron a intrigar al pueblo de San Francisco de Campeche, evidenciando que la actuación de Rodríguez Hurtado se debía a que un vecino de aquella ciudad, Sebastián Betancourt, el cuñado de Francisca Peralta, “con cohechos y gratificaciones se había granjeado la voluntad del provisor”⁴⁸ para impedir el matrimonio. Esta situación llegó con el obispo, mismo que decidió mandar al vicario y juez eclesiástico, José Estafor, para recabar la información sobre el asunto. La relación que guardaba el provisor con Santiago Betancourt era que éste había conducido del puerto de Veracruz a la ciudad de Campeche al electo Provisor aparentemente “sin interés ni paga alguna”, pero con el objeto, según Estafor, de entorpecer las diligencias de Ancona, y según el propio José María Ancona, con “la promesa” de un beneficio económico para el provisor de parte de Betancourt.⁴⁹ Lo cierto es que probablemente, el eclesiástico se vio envuelto en un enfrentamiento entre navieros de San Francisco de Campeche, porque dentro de los testimonios también resaltan los de Juan Nepomuceno Echave y Domingo Carvallo, ambos navieros, a

⁴⁷ AHAY. Sección Gobierno, Serie Obispos, Caja 399, Exp. 11, f. 415v. AHAY, Sección Gobierno, Serie Obispos, Caja 419, Exp. 1, f. 268.

⁴⁸ AHAY. Sección Gobierno, Serie Obispos, Caja 399, Exp. 11, f. 415v.

⁴⁹ AHAY. Sección Gobierno, Serie Obispos, Caja 399, Exp. 11, f. 415v.

“Pero ellos señor...”

favor de la causa de Ancona y en contra de Santiago Betancourt, también naviero.⁵⁰

Lo anterior, sobre todos los discursos que manifestaban la “despotiquez y absoluto imperio con que quería gobernar hasta con independencia” del obispo, dejaron en claro que Rodríguez Hurtado intervenía en cuestiones más allá de justicia y que estaba abarcando funciones fuera de su competencia. De hecho, como juez eclesiástico, sólo le correspondía dar fe y legalidad a las diligencias matrimoniales para la dispensa de matrimonio que estaba solicitando José María Ancona y comunicarle al obispo los resultados para que éste liberara la dispensa. Sin embargo, no se sabrá realmente si Rodríguez Hurtado se dejó seducir por la gratificación de 500 pesos que Sebastián Betancourt le prometía,⁵¹ puesto que el asunto se manejó de manera secreta y dentro del círculo de eclesiásticos contrarios a Rodríguez.

Para evitar “posibles infortunios” y atendiendo a sus cualidades contenciosas, el obispo Piña y Mazo dio por cerrado el caso. Realmente no comprendía por qué el provisor ponía tanto “ardor y empeño” en defender sus ideas, al menos que sus motivaciones se guiarán por algún interés personal como una “acepción de personas, una recompensa de servicios o alguna promesa que pudo intervenir”. Además, ante estas circunstancias resultaba escandaloso que alguien encargado de castigar, entre otras cosas, la conducta con causas comprobadas y quien

⁵⁰ AGN. Clero secular y regular, vol. 206, f. 130- 137.

⁵¹ AHAY. Sección Gobierno, Serie Obispos, Caja 399, Exp. 11, f. 415v.

ostentaba la “autoridad moral” de la sociedad estuviera envuelto en asuntos de esa índole.⁵²

Como consecuencia de aquellas informaciones que daban muestra que aquel provisor no poseía lenidad,⁵³ característica propia del carácter sacerdotal, el obispo consideró que ya no era idóneo para el cargo y decidió removerlo. Sin embargo, con el afán de “no abochornar o desacreditarlo”, se le ocultaron las causas de su remoción, y por medio de Diego Agustín de Lorra, cura de San Cristóbal y de Bernardo Antonio de Solís, prosecretario de cámara, se le informó que ya no tenía el empleo. Por si fuera poco, Rodríguez Hurtado recibió por parte del prelado la orden de abandonar en ocho días el obispado, y si no acataba su mandato, recibiría la pena de supresión de órdenes. Como era de esperarse, éste se rehusó en abandonar la diócesis, provocando que la intimidación fuera aún más grave: la excomunión.⁵⁴ A pesar de las penas eclesiásticas, siguió con la misma postura de no abandonar el obispado, por lo que el promotor fiscal, Manuel José González, el obispo y su cabildo

⁵² Berenice Bravo Rubio y Marco Antonio Pérez Iturbe, *Una Iglesia en busca de su independencia. El clero secular del Arzobispado de México 1803-1822 [Tesis de Licenciatura]* (México, DF: Universidad Nacional Autónoma de México, 2001), 42.

⁵³ Lenidad. s. f. Suavidad o blandura. Sale del Latino *Lenitas*, que significa lo mismo. *Diccionario de Autoridades* - Tomo IV (1734). <https://apps2.rae.es/DA.html>

⁵⁴ AHAY. Sección Gobierno, Serie Obispos, Caja 399, Exp. 11, f. 415. AHAY, Sección Gobierno, Serie Obispos, Caja 405 Exp. 1, ff. 46-51. AHAY, Sección Gobierno, Serie Obispos, Caja 399, Exp. 11, f. 409-410.

“Pero ellos señor...”

optaron por advertirle que solicitarían “el auxilio real” sino cambiaba de parecer.⁵⁵

Los principales obstáculos que tuvo este provisor, que al final le costaron el cargo fueron provocados por su temperamento, por relación con aquella mujer y por su vínculo con Betancourt, porque fueron motivo de “voces y sospechas” del pueblo. Con esto podemos observar cómo las acusaciones sobre las acciones de Rodríguez Hurtado comenzaron con molestias personales para pasar a asuntos de índole jurisdiccional; y también, cómo se basaron en la “trasgresión de las normas más susceptibles de escándalo”, es decir: “sexo, dinero y poder”.⁵⁶ La ahora escandalosa figura del provisor ya era percibida contraria al orden público. De hecho, el promotor fiscal señaló que, aunque Rodríguez Hurtado se hubiera desempeñado correctamente en el cargo y hubiera acatado las órdenes del obispo, el problema era la existencia de aquellas acusaciones porque “tal vez no haya realmente culpa [en él] pero sí sospecha y [eso] da motivo de escándalo” por ser moralmente indignos.⁵⁷

Manuel José Rodríguez Hurtado continuó residiendo en la provincia de Yucatán hasta 1800, según consta al concurso que emprendió por la canonjía penitenciaria entonces vacante. En este concurso señalaba que era:

⁵⁵ AHAY. Sección Gobierno, Serie Obispos, Caja 399, Exp. 11, f. 417.

⁵⁶ Natalia Silva Prada, *Pasquines, cartas y enemigos. Cultura del lenguaje infame en Nueva Granada y otros reinos. Siglo XVI y XVII* (Bogotá: Editorial Universidad del Rosario, 2021), 50 y 62.

⁵⁷ Silva Prada, 62. AHAY. Sección Gobierno, Serie Obispos, Caja 399, Exp. 11, f. 416.

Un pobre eclesiástico que no nació en el obispado. Que en él se halla sin protección, sin acomodo, ni valimiento alguno pero un hombre de bien que vino a él con ánimo recto a servir a la causa pública y cuyos buenos deseos aún permanecen. Vuestra Señoría y Muy Venerable que ha tenido a su cargo el gobierno de la diócesis, en la mayor parte del tiempo de la larga sede vacante sabe muy bien que no he dado el menor motivo de disciplina o disgusto; ni que haya habido contra mi denuncia, queja o demanda alguna. He vivido y vivo a su vista; y así no dudo, le consta y sabe de mis operaciones [...].⁵⁸

Y a pesar del tiempo transcurrido, se declaraba víctima de difamación –sin saberlo– con los que en el pasado declararon en su contra. Al parecer, fue su última oportunidad para moverse dentro de la jerarquía eclesiástica del obispado de Yucatán, porque Santiago Martínez de Peralta –entonces vicario capitular y provisor en sede vacante– accedió a esa silla. Así, Rodríguez Hurtado ya no encontró modo de reanudar su carrera en el obispado de Yucatán, y volver, ante el fracaso, al lugar donde había partido era impensable.

Finalmente murió cinco años después, desterrado en las sombras del obispado de Yucatán.

3.1 *“La entrada a esta provincia el inicio de mis presares”:
La otra mirada.*

Hasta aquí podemos comprender que el despojo de Rodríguez Hurtado fue un asunto que se manejó con bastante hermetismo, y como resultado de averiguaciones por parte del obispo. Rodríguez

⁵⁸ AHAY. Sección Gobierno, Serie Obispos, Caja 405 Exp. 1, ff. 1-52 y 49v. Sillares, vol. 3, núm. 5, 2023, 104-158
DOI: <https://doi.org/10.29105/sillares3.5-95>

“Pero ellos señor...”

Hurtado no supo de las causas, y tuvo poca oportunidad para defenderse. Fue hasta recibir una carta del obispo Salvador Biempica de Sotomayor, a quien seguramente mantenía informado sobre su situación en el obispado, lo que ayudó a entender lo que estaba ocurriendo. En esa carta, Biempica de Sotomayor le comentó que Piña y Mazo no lo había aceptado como provisor por “inutilidad”. Sin embargo, es claro que la noticia no lo tranquilizaría. Aquellos informes, lograron atacar su fama pública y con ello, pusieron en duda la honestidad de su comportamiento.⁵⁹ Aunque Rodríguez Hurtado respondió que aceptaría la decisión del obispo Piña y Mazo, era consciente que aquel despojo repercutiría negativamente en su carrera. De manera que tenía dos opciones: irse o remendar su honor. Optó por lo segundo, y con ello empezó armar una defensa no expresa: señalar las acciones de algunos eclesiásticos del obispado de Yucatán ante las más altas autoridades del virreinato.

En una representación enviada en 1794, Rodríguez Hurtado expone su versión. Mencionó que desde el 2 de julio de 1793 se le solicitó que pasara a la sala de la audiencia para comenzar a despachar los asuntos pendientes. Ahí se encontró con dos problemas: desconocía los términos en los que había de servir en el tribunal eclesiástico –porque todavía no le habían despachado el título de provisor– y no sabía si se le había dado el

⁵⁹ Silva Prada, *Pasquines, cartas y enemigos. Cultura del lenguaje infame en Nueva Granada y otros reinos. Siglo XVI y XVII*, 31.

debido cumplimiento a la Real Cédula del 4 de agosto de 1790.⁶⁰ La única respuesta que recibió del obispo fue que el título de provisor se le despacharía luego y que en el próximo correo se le notificaría al virrey de la decisión. Entonces, en contra de “su voluntad”, ejerció el cargo en calidad de “interino” para atender la necesidad del obispado de justicia mientras el virrey daba la aprobación.⁶¹ Al ver que nada pasaba decidió escribirle al virrey conde de Revillagigedo para entrar en el ejercicio del provisorato y para que, además, se le diera cuenta de la elección al Consejo de Cámara de las Indias. Pero el virrey ya estaba al tanto de su situación. En una carta reservada el obispo le señaló que todos los informes que le habían comunicado sobre la “conducta y buena operación” de Rodríguez y Hurtado se “desvanecieron a primera vista”, que en su desempeño en el provisorato no representaba el “espíritu cristiano” que previene la antes citada cédula, y que le falta lo más esencial: “gobernar en paz con acierto, sin alterar la tranquilidad y sosiego de los diocesanos”.⁶²

Para su sorpresa, el 23 de julio de 1793 le suspendieron el derecho a despachar argumentando la poca validez de sus

⁶⁰ AHAY. Sección Gobierno, Serie Cédulas Reales, Caja 40, Exp. 3, f.231-233v. AGN, Bienes Nacionales, vol. 584, f. 3. En esta Real Cédula disponía que sólo el obispo de cada diócesis se encargaba de seleccionar al individuo facultativo o idóneo para ocupar el cargo y de enviar la propuesta a la secretaria de Cámara o al virrey de Nueva España, para la aprobación y después la posesión del empleo.

⁶¹ AGN. Bienes Nacionales, vol. 584, f. 3.

⁶² AGN. Clero secular y regular, Vol. 206, ff. 74v-76.

procedimientos, más aún sin haberle librado el título de provisor. No obstante, Rodríguez Hurtado consideraba suficiente el ejercicio del empleo acatando el mandato del obispo Fray Luis Piña y Mazo, lo que –a su consideración– le daba legitimidad de sus actos.⁶³ Sin embargo, meses después, se le informó que el obispo ni siquiera lo había propuesto como provisor y que, por lo tanto, no existía a quien aprobar ni por qué dar cuenta al rey y Consejo y Cámara de Indias.⁶⁴

Con esta noticia, Rodríguez Hurtado asumió que las “graves ocupaciones y la falta de salud” eran sólo pretextos para aplazar el asunto de su interés, y producto de toda falsedad el hecho de que su propuesta había sido firmada para ser enviada en el correo ordinario, tal y como le aseguraba el obispo Piña y Mazo. Ante esta situación totalmente desfavorable, encontramos en sus letras a un eclesiástico desconsolado frente a una realidad adversa. En definitiva, ante el fracaso, recalcaba que había llegado desde el obispado de Puebla de los Ángeles, donde a su parecer, era mucho “mejor país” y, desde luego, mejor “la comodidad” que ahí disfrutaba. Que, aun así, no le molestó el largo camino y la variación de clima que significaba migrar de obispado. Confiaba en las palabras de Piña y Mazo, porque “el hombre ingenuo y veraz mide el corazón ajeno por el suyo”. Cayó en cuenta que las palabras del obispo de Yucatán eran para “entretenerlo” y

⁶³ AGN. Bienes Nacionales, vol. 584, f. 3v.

⁶⁴ AGN. Clero secular y regular, vol. 206, ff. 77- 78.

así, retardar la verdad. Sin embargo, esta simulación y falta de sinceridad no iba a ser el único problema.⁶⁵

4. “El haber aceptado el provisorato de la diócesis se me abrió, sin advertirlo, una gran puerta por donde entraron los enemigos”: Rodríguez Hurtado y los intereses de los eclesiásticos de Yucatán.⁶⁶

La pluma de Rodríguez Hurtado resulta interesante porque pone en la superficie algunas cuestiones sobre la actuación de algunos eclesiásticos de la diócesis, situaciones que iban más allá de las irregularidades en el orden de enjuiciar.

Durante su desempeño como provisor su presencia en el obispado se fue invisibilizando de manera que el obispo declaró que “no tenían otro profesor de jurisprudencia a quien consultarle sobre los expedientes de justicia”. Por otro lado, esta persona era víctima de desaires, casos y expedientes que habían sido tratados sin su presencia. Además, se le excluía completamente de los sínodos para la ordenación o provisión de curatos. Ante estas situaciones expresaba que:

⁶⁵ AGN. Clero secular y regular, vol. 206, ff. 92-95.

⁶⁶ Como parte de una honestidad intelectual, este texto matiza la participación de otros agentes más allá del cabildo catedral de Yucatán. En otra investigación se dotaba de preponderancia política a esta corporación y se negaba, de manera indirecta, la negociación del obispo con su senado. Con esto, nos acercamos poco a poco a una visión más integral de los actores sociales en el obispado de Yucatán. Mendoza Moo, *El cabildo eclesiástico yucateco en pugna por el provisorato durante la sede vacante de 1795-1802 [Tesis de Licenciatura]*, 80–89.

“Pero ellos señor...”

[...] no se me miraba con aquella estimación que parece exige mi encargo, y el haber venido desde tan lejos a servirlo, se recomienda; lo atribuí siempre a efecto de las sugerencias de los que solo porque vine, me quieren mal: procuraba disimular lo sensible que me era, esperando de que llegando la referida aprobación y puesto de una vez en el ejercicio de mi encargo mudaría de aspecto el teatro y buenos modales, [y] podría yo contener a los que entre tanto me perseguían; pero ellos señor ilustrísimo han triunfado, y yo no he llegado a ver el día de mi pacífica posesión.⁶⁷

Ante su despojo, su ánimo no mejoró ni con el ofrecimiento de un curato vacante en “compensación” por su servicio.⁶⁸ Aquí es importante considerar que el traslado a dicho curato significaba su alejamiento político de los espacios disputados por los grupos inmiscuidos en la curia episcopal y dentro de la alta jerarquía eclesiástica, situación de la que Rodríguez Hurtado era consciente. Por eso, declaró que con su separación también se concretaron las intenciones de un grupo para apoderarse del gobierno y de la confianza del obispo. Según Rodríguez Hurtado, estos hombres “dominaban el ánimo” de Piña y Mazo con la mayor frescura y sin el menor remordimiento, y aprovechaban cualquier oportunidad para “desgarrar” su buen nombre y opinión en el obispado. En cierto modo, mencionaba que: “[...] hacían burla de que yo

⁶⁷ AGN. Bienes Nacionales, vol. 584, f. 4.

⁶⁸ Desconozco el nombre del curato, pero lo que es cierto es que, aceptar ese ofrecimiento, también significaba un retroceso dentro de su carrera. Al menos, podemos intuir sus aspiraciones a través del “sufrimiento” de sus letras causado por el fracaso que significó aquel despojo del provisorato.

hubiese convenido en dejar mi residencia de Puebla y venir al llamado del señor su prelado, que ciertamente me solicitó; porque quiso, sin la menor intervención ni diligencia mía”.⁶⁹

Consideraba que el empleo de provisor le trajo enemigos que “lo han perseguido y persiguen” sólo porque llegó y por ser contrario a sus ideas. Esta declaración es interesante porque el seguimiento a su persona involucraba a todos con los que se relacionaba. De hecho, estos hombres informaban al obispo toda acción realizada por el negro, propiedad del provisor, con el más mínimo detalle. Como menciona Salomón Pérez, la vida de los hombres relacionados con la curia eclesiástica o con los tribunales de justicia eran espacios cotidianos donde la cercanía del vivir proporcionaba información del prójimo y derecho a hablar de él, sobre todo, cuando tomamos en cuenta que aquellos espacios estaban vinculados con el poder.⁷⁰

Rodríguez Hurtado sabía que estaba en un lugar “extraño, sin alianzas, ni conocimientos” y que era un “forastero”, por ello decidió que para poder “obrar con más libertad en desempeño del encargo”, vivir retirado y, así, evitar todo tipo de comunicaciones. Sin embargo, en un ambiente hostil era casi imposible. Así que no pudo evitar observar cómo el “triumvirato” divulgaba que lo “iban a lanzar de la casa episcopal”. Pero “la distribución de

⁶⁹ AGN. Bienes Nacionales, vol. Vol. 584, ff. 3-4.

⁷⁰ AGN. Bienes Nacionales, vol. 206, f. 130. Rodrigo Salomón Pérez, “Porque palabras duelen más que puñadas. La injuria en Nueva España, siglos XVI y XVII”, *Fronteras de la Historia* 13, núm. 2 (2008): 356–57 y 361.

justicia y la generosidad del buen gobierno”, le mantenían la fe. A pesar de que desde su primer pie en la provincia lo convirtió en el “blanco de un crecido número de saeteros”, consideraba que no era “vulnerable la inocencia sí le hace sombra a la justicia”.⁷¹

El triunvirato antes mencionado estaba conformado por Antonio Carvajal, secretario del obispo; José Zavalegui, cura de la parroquia de Santiago; y el chantre del cabildo catedral, Pedro Faustino Brunet. Estos hombres copaban las instancias de poder en el obispado de Yucatán; por ejemplo, Zavalegui desempeñaba tres cargos: era consultor y fiscal de Cámara y, por si fuera poco, también era “provisor auxiliar”.⁷² Por su parte, Carvajal y Zavalegui usaban su influencia para intervenir en varias causas que mantenían ocultas, situación que Rodríguez Hurtado veía con indiferencia para no chocar con aquellos hombres, a menos que la parte afectada acudiera a su persona como intermediario. En una representación dirigida al virrey, mencionaba: “Que hay entre nosotros hombres que aman más a las tinieblas que a la luz; y que huyendo de ella, procuran no les vean lo que hacen para evitar ser redargüidos de su torpeza”.⁷³

⁷¹ Silva Prada, *Pasquines, cartas y enemigos. Cultura del lenguaje infame en Nueva Granada y otros reinos. Siglo XVI y XVII*, 62. AGN. Clero secular y regular, vol. 206, ff. 90-95.

⁷² AGN. Bienes Nacionales, vol. 206, ff. 80-87. Rodríguez Hurtado denunciaba que los primeros dos empleos de Zavalegui no podían recaer en su persona por las competencias que cada uno requería; y el tercero, porque no cumplía con una de las disposiciones de la Real Cédula de agosto de 1790 al recaer en una persona ajena a la jurisprudencia, y porque entró en el ejercicio sin tener la aprobación del virrey.

⁷³ AGN. Clero secular y regular, vol. 206, f. 95.

Con esto hizo referencia a la situación por la que fue acusado de mantener alianzas con Betancourt para el impedimento de un matrimonio y señala el empeño de Carvajal por favorecer la causa de Ancona aun sabiendo que la justicia no estaba de su parte. Esa no sería la única intervención del secretario del obispo. Otra fue la provisión de la mayordomía del Sagrario de la catedral, donde resultó beneficiado –pues era uno de los opositores a la misma– a pesar de la decisión del intendente Arturo O’Neill como vicepatrono. La tropelía con la obraba era producto de su coalición con Zavalegui, quien en ese momento tenía bajo sus manos todos los expedientes de justicia. Por esta situación, el intendente O’Neill⁷⁴ apoyaría el testimonio de Rodríguez Hurtado. Con el asesinato de Lucas de Gálvez, Arturo O’Neill fue nombrado su sucesor y llegó a la provincia casi al mismo tiempo que dicho eclesiástico. El intendente de origen irlandés consideraba que a pesar de que Rodríguez Hurtado era un “buen abogado”, era una

⁷⁴ Así como con O’Neill, Rodríguez Hurtado también se relacionó localmente con el coronel Alonso Manuel Peón y Valdés y con los Cavero y Cárdenas, a través de Antonio Cavero, cura del Sagrario. Sin embargo, intuyo que la relación entre estos últimos terminó con la vinculación de Antonio Carvajal -a través del matrimonio- con María Francisca Cavero y Cárdenas. Por otro lado, en ámbitos más amplios, se relacionó con Salvador Biempica y Sotomayor, obispo de Puebla de los Ángeles; Alonso Núñez de Haro, arzobispo metropolitano; Francisco de Arce, gobernador y comandante general de la provincia de Maracaibo; y con fray Antonio Acuña, guardián y con los doce religiosos -cuyo nombre todavía es desconocido- del convento de San Francisco en Maracaibo.

“Pero ellos señor...”

“lástima que teniéndolo ahora no se aprovecha para todo de él; sino que sigue oyendo a su secretario y otros que carecen de inteligencia para dirigirle bien” en prejuicio de las regalías del real patronato y de su relación con algunos miembros del cabildo catedralicio.⁷⁵

Otro testimonio, aunque tardío, es el de Juan Crisóstomo Mimenza, alcalde ordinario de Yucatán. En una representación enviada al virrey en 1798 –posterior a la muerte del obispo y en plena sede vacante–, enfatiza que las actuaciones de los principales eclesiásticos en Yucatán se caracterizan por la “pasión y las intrigas”. Así pone a la vista las actuaciones de Luis Joaquín de Aguilar y Páez, arcediano y de Pedro Faustino Brunet que aprovechaban la suma ancianidad y decrepitud de Agustín Carrillo Pimentel, deán del cabildo catedral, para actuar a favor de sus intereses.⁷⁶ La participación de estos dos capitulares nos ayuda a repensar la importancia del cabildo catedral para el gobierno de los preladados. Aunque Pérez Puente menciona que:

[...] de forma tradicional algunos autores, antiguos y modernos, se han referido a los cabildos como a senados de los obispos, en realidad no lo eran, pues ni jurídicamente ni en la práctica se constituyeron como verdaderos órganos consultivos. El

⁷⁵ AGN. Clero secular y regular, vol. 206, ff. 90-92. Ver más: Israel Cetina Nahuat, *Trayectoria militar y política de un irlandés al servicio de la monarquía hispánica: Arturo O’Neill, 1752-1814 [Tesis de Maestría]* (Mérida: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 2020).

⁷⁶ AGN. Archivo cofradías, caja 3340, exp. 5, f. 31.

único gobernante de la Diócesis fue siempre el obispo, cuya actuación no dependía del consejo ni del voto de los miembros del Cabildo.⁷⁷

Si bien esta situación pudo ser común, en la diócesis de Yucatán, al parecer, el cabildo catedralicio (ver cuadro 2) tenía más peso y, sobre todo, tomando en cuenta el contexto que envolvió la situación de Rodríguez y Hurtado. En estos años, el obispo fray Luis de Piña y Mazo estaba enfrentando el encarcelamiento de su sobrino⁷⁸ Toribio del Mazo por el asesinato del intendente Lucas de Gálvez. La prisión de aquel familiar del obispo resultó ser un catalizador para la movilización de sus relaciones con su senado, principalmente con el arcediano y el chantre. Incluso, aquellos eclesiásticos formaron parte de una de sus estrategias para hacer uso de su poder y así, valerse de la localía de ambos miembros. Es decir, que tanto la relación de estos dos capitulares con el obispo fue de mutuo beneficio; mientras éstos, intentaban mediar con las autoridades seculares a favor de la causa del prelado, Piña y Mazo confiaba parte de su gobierno en ellos en tiempos donde no le quedaba opción alguna.⁷⁹

⁷⁷ Leticia Pérez Puente, “Una difícil relación. obispos y cabildos en la creación de los seminarios tridentinos”, en *Poder y privilegio: Cabildos Eclesiásticos en Nueva España, siglos XVI al XIX* (Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México - Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación, 2016), 74.

⁷⁸ Toribio del Mazo era hijo de Vicente del Mazo Nieto, hijo de Pedro del Mazo Villazán que, a su vez, era tío del obispo Piña y Mazo. Es decir, Toribio era el hijo del primo del entonces prelado de Yucatán.

⁷⁹ Archivo Histórico del Instituto Nacional de Antropología e Historia (AHI-Sillares, vol. 3, núm. 5, 2023, 104-158
DOI: <https://doi.org/10.29105/sillares3.5-95>

“Pero ellos señor...”

Cuadro 2

Conformación y procedencia del cabildo catedral (1792 - 1795)

Dean	Agustín Carrillo Pimentel	Natural de San Francisco de Campeche
Arcediano	Luis Joaquín de Aguilar	Natural de Mérida
Chantre	Pedro Faustino Brunet	Natural de Mérida
Maestrescuela	Lorenzo de Mendicuti	“Yucateco”
Canónigo de Merced	Manuel de Salazar	Peninsular
Canónigo Magistral	José Joaquín Chacón	“Yucateco”
Racionero primero	Bernardo Baamonde y Puga	Peninsular (Galicia)
Racionero segundo	Santiago Martínez de Peralta	Peninsular (Segovia)

Fuente: AHAY. Sección Gobierno, Serie Seminario, Caja 513 exp 33 f. 223; AHAY. Sección Gobierno, Serie Seminario, Caja 519, Exp. 188, s/f; Boletín del AGN segunda serie tomo IX número 1-2 1968 p.107-108; AHAY. Caja 242, Sección Gobierno, Serie Mandatos, Exp. 2, f. 36; AGI. INDIFERENTE, 246, N. 18, “Méritos: Lorenzo de Mendicute y Álvarez”. AHAY, Sección Gobierno, Serie Mandatos, caja 241, f 37. AHAY. Sección Gobierno, Serie Mandatos, Caja 245, Exp. 3, f. 20. AHAY. Sección Gobierno, Serie Seminario, Caja 253, Exp. 11 f. 4. AHAY, Sección Gobierno, Serie Obispos, Caja 405, Exp. 1 Legajo 2 año de 1800. Autos creados para la provisión de la canonjía penitenciaria en alternativa en la magistral de esta Santa Iglesia Catedral. Juez el Muy Ilustre y Venerable señor Deán y Cabildo sede vacante, ff. 43-45, citado en Mendoza Moo, *El cabildo eclesiástico yucateco*, 63.

NAH). Fondo: Ignacio Rubio Mañe, Sesión Conde de Revillagigedo, caja 3, leg. 177, f. 39.

Eso justificaba la visión de Rodríguez Hurtado sobre Piña y Mazo frente aquellos hombres. Para él, Piña y Mazo era un prelado que poseía “los más finos conocimientos, vasta erudición y una singular sindéresis para discernir”, pero que no logró evitar caer en “las intrigas de tres o cuatro que hay en esta diócesis, amantes de la confusión y enredo y enemigos declarados del buen orden y dirección de los negocios”.⁸⁰ No importaba si las relaciones de interdependencia del obispo Piña y Mazo con su cabildo fueron determinantes para las relaciones establecidas con el brazo seglar —ya que Rodríguez Hurtado los acusaba directamente de ser “los que excitan la discordia entre la potestad real y el sacerdocio” con la motivación de “sostener privilegios y facultades que no se gozan”—,⁸¹ ya que en ellos, el obispo encontraba un espacio ideal rodeado de hombres cercanos a su persona e intereses y adentrados a la dinámica local.

De esta forma, el prelado evitaría cualquier oposición a sus designios y fortalecer la figura episcopal denigrada por el involucramiento de su familia en el asesinato del intendente Gálvez. A decir verdad, esa no era la posición inicial del obispo a su llegada a la diócesis. Se sabe que intentó combatir esa localía para acotar el poder de la iglesia yucateca, y con ello, el poder de

⁸⁰ AGN. Bienes Nacionales, vol. 584, f. 4v.

⁸¹ AGN. Bienes Nacionales, vol. 584, f. 4v. Mendoza Moo, Elsy Anahí. “Los movimientos del afecto que produce el parentesco”: Fray Luis de Piña y Mazo ante el homicidio de Lucas de Gálvez”, en Machuca Gallegos, Laura y Franco Cáceres, Iván. *Yucatán y los Gálvez*. En prensa.

los grupos familiares locales.⁸² De manera que el obispo adecuó su política a su entorno, porque a estas alturas no resultaba positivo combatir lo “local” del cabildo, no sólo para evitar enfrentarse a un cabildo catedral fortalecido internamente sino por estrategia política ante el encarcelamiento de su sobrino.⁸³

En este contexto se encontraba inmerso Rodríguez Hurtado quien, además, era objeto de “desaires y desprecios” por su “modo” de pensar “muy contrario” de los hombres que rodeaban al obispo. Aunque se acercó al intendente O’Neill, como vicepatrono no pudo hacer nada, puesto que no era necesario su consentimiento para la decisión que tomó el obispo. Por lo tanto, Rodríguez Hurtado confió en la justicia del obispo metropolitano. Pensó que Alonso Núñez de Haro podría impedir las disposiciones que Piña y Mazo, “mal aconsejado”, resolvió con “poca consideración”.⁸⁴ Sin

⁸² Mendoza Moo, *La estrategia letrada de José Nicolás de Lara en el orden eclesiástico yucateco, 1768-1793 [Tesis de Maestría]*, 131–35; Rubial García, *La Iglesia en el México colonial*, 407.

⁸³ En una investigación planteo que el cabildo catedral, en los primeros años del gobierno episcopal de Piña y Mazo, se encontraba fortalecido y que había adquirido poder por cuatro circunstancias: al reforzar lo local con el obispo Caballero y Góngora por una política entre la negociación y consenso; por las fortunas familiares o personales de sus miembros; por las sedes vacantes y, por último, por sus extensas redes con autoridades eclesiásticas y civiles. Sin embargo, es una hipótesis que está por comprobarse. Por otro lado, también falta probar cómo el obispo logró crear alianzas y demarcar los intereses que prevalecían entre lo “local”. Mendoza Moo, *La estrategia letrada de José Nicolás de Lara en el orden eclesiástico yucateco, 1768-1793 [Tesis de Maestría]*, 131–35; Rubial García, *La Iglesia en el México colonial*, 430.

⁸⁴ AGN. Bienes Nacionales, vol. 584, f. 5. Nancy Farriss, *La corona y el clero en el México colonial, 1579-1821* (México, DF: Fondo de Cultura Eco-Sillares, vol. 3, núm. 5, 2023, 104-158

embargo, el virrey conde de Revillagigedo ya había establecido que el obispo propusiese a alguien de manera interina. De manera que, acatando el orden normativo establecido con Trento, Piña y Mazo propuso al arcediano Luis Joaquín de Aguilar. Así, en marzo de 1794, en cumplimiento del criterio de idoneidad, Aguilar era nombrado provisor interino.⁸⁵ Aunque Aguilar carecía de la facultad de Derecho, el prelado lo consideraba “bien instruido en leyes y cánones”, y porque durante el gobierno del intendente Lucas de Gálvez, se le propuso para catedrático de prima en Sagrados Cánones en el Seminario Conciliar, seguramente como parte del proyecto educativo que finalmente no se concretó. Cabe señalar que el criterio de idoneidad de Aguilar lo obligaba a consultar a un asesor letrado en circunstancias que se ameriten según los casos.⁸⁶

Ante la situación, Rodríguez Hurtado recurrió a otra instancia: el tribunal de la Cámara de Indias. No obstante, a pesar

nómica, 1995), 33.

⁸⁵ AHAY. Sección Gobierno, Serie Obispos, Caja 419, Exp. 1, ff. 268v- 269. Sacrosanto, Ecuménico y General Concilio de Trento, Sesión XII. Cuáles deban ser los que se promuevan a las dignidades y canonicatos de las iglesias catedrales; y qué deban hacer los promovidos. Consultado en: <https://web.archive.org/web/20070701235452/http://www.multimedios.org/docs2/d000436/p000012.htm#h18>

⁸⁶ Por esta razón, Aguilar se hizo propietario de una colección de libros de Derecho Canónico “R. P. F. Lucii Ferraris Prompta bibliotheca hodie etiam juris hispani”, publicados en 1786. En aquellos libros podemos observar su rúbrica de propiedad: “Aguilar”; y actualmente se encuentran en la biblioteca del Archivo Histórico del Arzobispado de Yucatán, cuyas ediciones concuerdan con la temporalidad en que dicho prebendado ocupó el cargo. AHAY, Sección Gobierno, Serie Obispos, Caja 419, Exp. 1, ff. 268v- 269.

“Pero ellos señor...”

de que intentó sostener sus ideas, muy poco pudo hacer. Ellos habían triunfado. El arcediano Aguilar siguió desempeñándose como vicario general y provisor hasta la muerte de Piña y Mazo, ocurrida en el mes noviembre de 1795, mientras que el eclesiástico natural de La Habana observaba cómo su separación del provisorato se convirtió en un “lunar” que oscureció su carrera en el obispado de Yucatán.

Comentarios finales

El caso de Rodríguez Hurtado resulta fundamental para comprender la dinámica del clero del obispado de Yucatán; primero, ante el clero criollo no natural del obispado y, segundo, en la disputa de los tribunales de justicia eclesiástica en la diócesis. Resulta importante señalar que la discreción del caso, podemos suponer, se debía a que su situación se entrelazó con el encarcelamiento de Toribio del Mazo, sobrino del obispo. Probablemente, el juicio por el asesinato de Lucas de Gálvez ocupaba todas las energías de Piña y Mazo, y fue el contexto idóneo para la consolidación de un grupo para coaptar espacios de poder en el obispado de Yucatán. Debido a la rapidez y discreción con la que se actuó, la situación de Rodríguez Hurtado no había sido digna ni siquiera de ser mencionada a pie de página en la historiografía de la iglesia en Yucatán, sin embargo, como se ha visto son aquellos espacios pequeños y “aparentemente” aislados donde es notoria la enunciación del ejercicio del poder.

Por otro lado, parece ser que Rodríguez Hurtado es el único eclesiástico “fuereño” que ha enfrentado una situación de destitución y, sobre todo, de invisibilización dentro del obispado. Atentar contra el honor de Rodríguez Hurtado significó dos cosas: sacar del juego y evitar de nuevo el ingreso a un agente externo al universo eclesiástico de la región. El hecho de que la injuria no se haya corroborado manifestó el dolo y premeditación de ésta; no obstante, aunque era una práctica común en las Indias Occidentales y no sólo de los eclesiásticos locales y de aquellos que lograban “regionalizarse” con respaldo del prelado en turno, visibilizó las pugnas, imposiciones y negociaciones, así como también definió dinámicas imprescindibles para comprender el ejercicio del poder.⁸⁷ Sin embargo, la forma en que fue depuesto de los ámbitos de poder más importantes no fue un caso aislado, sino que posiblemente fue una práctica común durante el gobierno de Piña y Mazo. Esta práctica solía iniciarse con un discurso proveniente de algún grupo cercano al obispo, en el cual se atacaba su honor vinculado a sus prácticas administrativas o morales. El clima de desconfianza que rodeaba al sujeto señalado era suficiente para dar lugar a una investigación secreta, cuyo resultado casi siempre era la destitución. En realidad, los implicados rara vez podían salir indemnes y retomar sus carreras eclesiásticas. No obstante, hubo casos como el de José Nicolás de Lara, un eclesiástico perseguido por el obispo durante más de diez años, que logró limpiar su

⁸⁷ Parte de una investigación más amplia actualmente en curso.

“Pero ellos señor...”

honor y reiniciar su carrera como fraile agustino pero fuera del obispado de Yucatán. A diferencia de Rodríguez Hurtado, Lara pudo desafiar a un orden eclesiástico yucateco pero eso le valió su desaparición del ámbito regional hasta el siglo XIX donde su figura fue retomada por las plumas liberales.⁸⁸

Sobre la carrera de Rodríguez Hurtado podemos señalar tres características: la primera, su movilidad, que no terminó de afianzarse en espacio determinado; la segunda, su campo de acción dentro de la Isla de Cuba y su desempeño de letrado fuera de la misma; y por último, su dependencia al obispo Echeverría y Elguezua. Gracias a ese vínculo fue catedrático, obtuvo curatos, se movió a Maracaibo y continuó moviéndose en espacios de la Nueva España. A pesar de su mala experiencia con el obispo Ramos de Lora, la existencia de su vínculo con Echeverría y Elguezua (quien falleció en 1789) le garantizó posibilidades de cambiar su trayectoria dentro de las dinámicas eclesiásticas. Seguramente aquel prelado dejó favorables informes de Rodríguez y Hurtado a su sucesor Salvador Biempica de Sotomayor, mismos que lo acercaron al obispado de Yucatán. Sin embargo, ante la desaparición de Echeverría y Elguezua, principal sostén de la reputación –de manera directa– de Rodríguez y Hurtado, y su aislamiento de las dinámicas en la región, posicionaron a aquel letrado en una situación de desventaja ante el despojo de Piña y Mazo de su cargo dentro del provisorato del obispado de Yucatán.

⁸⁸ Mendoza Moo, *La estrategia letrada de José Nicolás de Lara en el orden eclesiástico yucateco, 1768-1793 [Tesis de Maestría]*.

Finalmente, no podemos establecer la influencia de su hermano José Agustín Rodríguez Hurtado dentro de su carrera y qué papel jugaba su familia dentro de la misma, por carecer de fuentes –hasta ahora– que sustenten esto. Pero este aspecto puede ayudar a entender –más allá de la pena ante el fracaso– las razones por las que decidió irse a la Puebla de los Ángeles e insistir en permanecer en el obispado de Yucatán. Probablemente se encontraba también solo en La Habana. En definitiva, la historia del poder también se escribe con las trayectorias que poseen la misma “suerte” que la de este eclesiástico habanero.

Referencias

Archivos

Archivo General de Indias (AGI)

Archivo General de la Nación (AGN)

Archivo Histórico del Arzobispado de Yucatán (AHAY)

Archivo del Venerable Cabildo Metropolitano de Yucatán (AVCMY)

Bibliografía

Aguilar García, Carolina. “El caso de Juan Cienfuegos, juez provisor y vicario general del arzobispado de México (1788-1800)”. En *Pastores, misioneros, inquisidores, jueces y administradores: el clero del antiguo régimen, siglo XV-XIX*, editado por Guillermo Nieva Ocampo y Henar Pizarro Llorente. Salta: Editorial La Aparecida, 2021.

Aguirre Salvador, Rodolfo. “La carrera hacia el cabildo eclesiástico de México: méritos, estrategias y amistades, 1680-

- 1730”. En *Educación y prebenda: investigaciones sobre la formación y las carreras del alto clero novohispano*, editado por Leticia Pérez Puente y José Gabino Castillo Flores. Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México - Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación, 2019.
- Alvarado Planas, Javier, ed. *La Administración de Cuba en los siglos XVIII y XIX*. Madrid: Boletín Oficial del Estado; Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2017.
- Bosco Amores, Juan, y Consolación Fernández Mellén. “La iglesia en Cuba, 1760-1830”. En *Tradición y reforma en la iglesia hispanoamericana, 1750-1840*, editado por Javier Francisco Cervantes, Lucrecia Enríquez, y Rodolfo Aguirre. Puebla: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla - Casa Presno Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades; Universidad Nacional Autónoma de México - Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación; Centro de Estudios Bicentenario, 2011.
- Brading, David, y Óscar Mazín Gómez, eds. *El gran Michoacán en 1791. Sociedad e ingresos eclesiásticos en una diócesis novohispana*. Zamora: El Colegio de Michoacán; El Colegio de San Luis, 2009.
- Bravo Rubio, Berenice, y Marco Antonio Pérez Iturbe. *Una Iglesia en busca de su independencia. El clero secular del Arzobispado de México 1803-1822 [Tesis de Licenciatura]*. México, DF: Universidad Nacional Autónoma de México, 2001.
- Camacho Domínguez, Adriam. “De la iglesia a la plantación: tras la huella de los betlemitas en la Habana (1704-1842)”. *Hispania Sacra*, núm. 131 (2013): 239–274.

- Cerdá Crespo, Jorge. *La guerra de la oreja de Jenkins un conflicto colonial (1739-1748) [Tesis de Doctorado]*. Alicante: Universidad de Alicante, 2008.
- Cetina Nahuat, Israel. *Trayectoria militar y política de un irlandés al servicio de la monarquía hispánica: Arturo O'Neill, 1752-1814 [Tesis de Maestría]*. Mérida: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 2020.
- Chuchiak IV, John F. *El castigo y la represión: el Juzgado del Provisorato de Indios y la extirpación de la idolatría maya en el obispado de Yucatán, 1563-1763*. Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México - Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2022.
- Cunill, Caroline. *Los defensores de indios de Yucatán y el acceso de los mayas a la justicia colonial, 1540-1600*. México, DF: Universidad Nacional Autónoma de México; Centro Peninsular en Humanidades y Ciencias Sociales, 2012.
- Díaz Boada, Lina Constanza. “Alianzas de poder en una región histórica: el caso de la élite pamplonesa en el Virreinato de la Nueva Granada, 1795-1808”. *HiSTORE-Lo. Revista de Historia Regional y Local* 8, núm. 15 (2016): 92–127.
- Farriss, Nancy. *La corona y el clero en el México colonial, 1579-1821*. México, DF: Fondo de Cultura Económica, 1995.
- Febres Cordero, Tulio. *Clave histórica de Mérida. Documentos para la historia del Zulia en la época colonial, t. IV*. Mérida: Comisión Editora de las Obras Completas del Doctor Tulio Febres Cordero, 1960.
- Fuentes Bajo, María Dolores. “La justicia de un obispo. Los difíciles comienzos de la diócesis de Mérida -Maracaibo, 1784-1790”. *Procesos Históricos*, núm. 7 (2005).

- . “Sobre la justicia en la etapa hispánica. El caso de Maracaibo”. *Trocadero. Revista del Departamento de Historia Moderna, Contemporánea, de América y el arte*, núm. 14–15 (s/f): 49–61.
- Galván Rivera, Mariano. *Concilio III Provincial Mexicano, celebrado en México el año de 1585, confirmado en Roma por el Papa Sixto V y mandado observar por el gobierno español en diversas reales órdenes*. Barcelona: Imprenta de Manuel Miró y D. Marsá, 1870.
- Gómez Parente, Odolio. “Segunda parte: El Ilustrísimo fray Juan Ramos de Lora, obispo”. *Revista Montalbán*, núm. 50 (2017): 261–355.
- . “Tercera parte: Obispado en Mérida y fundación del Colegio Seminario San Buenaventura”. *Revista Montalbán*, núm. 50 (2017): 356–465.
- Jaramillo Magaña, Juvenal. *Los capitulares y el Cabildo Catedral de Valladolid-Morelia, 1790-1833. Auge y decadencia de una corporación eclesiástica [Tesis de Doctorado]*. Zamora: El Colegio de Michoacán, 2011.
- Medina Suárez, Víctor Hugo. “Ustillaje y prebenda: las reformas del doctor Rafael del Castillo y Sucre en el obispado de Yucatán, 1780-1783”. En *Educación y prebenda: investigaciones sobre la formación y las carreras del alto clero novohispano*, editado por Leticia Pérez Puente y José Gabino Castillo Flores. Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México - Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación, 2019.
- Mendoza Moo, Elsy Anahí. *El cabildo eclesiástico yucateco en pugna por el provisorato durante la sede vacante de 1795-1802 [Tesis de Licenciatura]*. Mérida: Universidad Autónoma de Yucatán, 2018.

- . *La estrategia letrada de José Nicolás de Lara en el orden eclesiástico yucateco, 1768-1793 [Tesis de Maestría]*. Mérida: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 2021.
- Pérez Puente, Leticia. “Una difícil relación. obispos y cabildos en la creación de los seminarios tridentinos”. En *Poder y privilegio: Cabildos Eclesiásticos en Nueva España, siglos XVI al XIX*. Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México - Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación, 2016.
- Pezuela, Jacobo de la. *Diccionario geográfico, estadístico, histórico de la Isla de Cuba. t. I*. Madrid: Imprenta del establecimiento de Mellado a cargo de don Joaquín Bernat, 1863.
- Porrás Cardozo, Baltazar Enrique. *Diálogo con el presente: escritos 1983-1987*. Mérida: Universidad de Los Andes - Ediciones del Rectorado; Arquidiócesis de Mérida - Archivo Arquidiocesano de Mérida, 2004.
- Rubial García, Antonio, ed. *La Iglesia en el México colonial*. México, DF: Universidad Nacional Autónoma de México - Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación; Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2013.
- Salomón Pérez, Rodrigo. “Porque palabras duelen más que puñadas. La injuria en Nueva España, siglos XVI y XVII”. *Fronteras de la Historia* 13, núm. 2 (2008): 353–74.
- Silva Prada, Natalia. *Pasquines, cartas y enemigos. Cultura del lenguaje infame en Nueva Granada y otros reinos. Siglo XVI y XVII*. Bogotá: Editorial Universidad del Rosario, 2021.
- Traslosheros, Jorge E. “El Pecado y el delito. Notas para el estudio de la justicia criminal eclesiástica en la Nueva España del siglo XVII”. *Alegatos*, núm. 58 (2004): 369–78.

“Pero ellos señor...”

Valdés Acosta, José María. *A través de las centurias. Historia genealógica de las familias yucatecas, vol. II*. Mérida: Talleres Pluma y Lápiz, 1926.

Zanetti, Oscar. *Historia mínima de Cuba*. México, DF: El Colegio de México, 2013.